

**1918-
2018** En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



SANTA FE, 03 de diciembre de 2018.-

VISTO el expediente de referencia en que obran las actuaciones tendientes a postular al Ing. Carlos Ubaldo PAOLI como Profesor Honorario de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), y

CONSIDERANDO:

QUE se ha tenido en cuenta lo establecido en el Estatuto de la Universidad y la Ordenanza HCS Nº 03/203,

QUE el Ing. Carlos Ubaldo PAOLI ha sido profesor de la Universidad Nacional del Litoral desde el año 1972. Desde ese momento ha contribuido a formar, de manera ininterrumpida, Ingenieros en Recursos Hídricos y a capacitar a profesionales de distintas especialidades en temáticas vinculadas al uso y control de los recursos hídricos, a través de cursos de posgrado o especialización, impartidos tanto en el país como en el exterior;

QUE desde la investigación, las líneas desarrolladas por el Ing. PAOLI se caracterizaron por estar en la vanguardia de la temática que él domina. Hecho que le valió ser referente, a nivel nacional e internacional en Hidrología, habiendo dirigido numerosos proyectos de investigación dentro del Programa de Curso de Acción para la Investigación y Desarrollo (CAI+D);

QUE desde el año 2006 es un colaborador permanente del Programa Hidrológico Internacional (PHI) de UNESCO, actuando como Representante Argentino y Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Balance Hídrico de la Cuenca del Plata, así como Punto Focal en representación del Comité Nacional para el Programa Hidrológico (CONAPHI);

QUE su actividad docente y de investigación ha sido categorizada en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) con la máxima categoría (Categoría I);

QUE se destaca su compromiso institucional, habiendo sido Consejero por el Claustro de Docentes Titulares en los períodos 2006-2010, 2010-14, 2014-2018 y Director de la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos desde el año 2010 a año 2018;

QUE el Ing. PAOLI ha sido autor y co-autor de numerosos artículos publicados en congresos, revistas, capítulos de libros y libros de la especialidad;

QUE entre los antecedentes más recientes, en relación con la extensión, cabe destacar su participación como Coordinador del Equipo Interdisciplinario de la Universidad

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234 / 239 int. 213
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar

1918-
2018 En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



que tuvo a su cargo la revisión del Proyecto de Ley de Aguas de la Provincia de Santa Fe, que finalmente fue aprobado por la Legislatura Provincial, en diciembre del año 2017;

QUE, paralelamente a su desempeño en la Universidad Nacional del Litoral, el Ing. PAOLI ha sido investigador del Instituto Nacional del Agua, donde alcanzó el máximo nivel en su escalafón, Investigador A, y se ha desempeñado como director del Centro Regional Litoral desde el año 2009 hasta su retiro en abril del 2018, cargo al que accedió por concurso público en dos oportunidades;

QUE la destacada y fructífera labor del Ing. PAOLI como docente e investigador de la Universidad, y sus aportes al conocimiento y la divulgación en temas relacionados con la Hidrología y la Gestión de Recursos Hídricos, amerita su distinción como Profesor Honorario;

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de todas las Comisiones permanentes del Cuerpo y habiéndose logrado el voto favorable de los dos tercios de los miembros que lo integran, requeridos por la reglamentación, con la unanimidad de los Consejeros presentes,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de Ing. Carlos Ubaldo PAOLI, DU Nº 6.263.389, como Profesor Honorario de la Universidad Nacional del Litoral, en virtud de sus destacados antecedentes, los que se enumerarán en los Considerandos de la Resolución a dictarse.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Elévense H. Consejo Superior, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 374/18

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234 / 239 int. 213
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar